PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

207

Decreto N.º 12.640.-

QUE ACUERDA JUBILACION ORDINARIA A LA SEÑORA MARIA ESTHER GONZALEZ SOSA DE SANTANA.-

Asunción, 21 de Marzo de 1946.-

Nº 2.289.

VISTA: la presentación de la señora María Esther González Sosa de Santana (Exp.M.H.nº3702/43) en la que solicita su jubilación ordinaria en mérito a los veintiocho años y ocho meses de servicios prestados en el Magisterio Nacional; el dictamen del Abogado del Tesoro, la liquidación practicada por la Contaduría General y Dirección del Tesoro, de acuerdo con el art. 19 del Decreto-Ley nº 6436 y los demás recaudos obrantes en el respectivo expediente que justifican el derecho cuyo reconocimiento se pide,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.-Acuérdase jubilación ordinaria mensual de ₲.83.66.-OCHENTA Y TRES GUARANIES CON SESENTA Y SEIS CENTIMOS, a la señora María Esther González Sosa de Santana, en mérito a los veintiocho años y ocho meses de servicios prestados en el Magisterio Nacional.

Art. 2º.-Impútese esta erogación a los fondos de Jubilaciones y Pensiones del Presupuesto General de Gastos vigente.

Art. 3º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Alfonso Estrada Cuevas [signature]

LAG.